

Agosto, 19/45

4122

Ley. por cuyo medio quedan en estado
en la jurisdicción de la alcaldía del
común de La Vega y en la oficina del
Estado civil de los primeros enunciations de la
mismo común. las secciones de Tierra Nueva
Loena oultre la fin vizos en lo porodas
a la común de la vizos de conformidad con la
Ley # 925 del 18 de junio del 1915



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2380

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 AGO 1945

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley tendiente a incluir en la jurisdicción de la Alcaldía de la Primera Circunscripción de La Vega y en la de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la misma Común, las Secciones de Sierra Prieta, Jima Arriba y La Piña Vieja, que fueron desintegradas de la Común de Cotuí e incorporadas en la de La Vega de conformidad con la Ley No. 925 del 18 de Junio de 1945.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

8018525



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Quedan incluidas en la jurisdicción de la Alcaldía de la Primera Circunscripción de la Común de La Vega y en la de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la misma Común, las Secciones de Sierra Prieta, Jima Arriba y La Piña Vieja, incorporadas al territorio de la Común de La Vega por la Ley No. 925 del 18 de Junio de 1945.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia; 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official
Milady Félix de L'Official.

Polibio Díaz
Polibio Díaz.

0503

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de agosto de 1945.

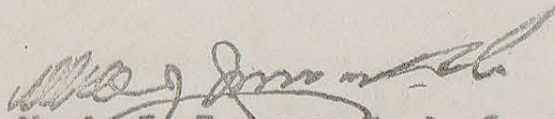
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.2360 de fecha 9 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio quedan incluidas en la jurisdicción de la Alcaldía de la Primera Circunscripción de la Común de La Vega y en la de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la misma Común, las Secciones de Sierra Prieta, Jima Arriba y La Piña Vieja, incorporadas a la Común de La Vega por la Ley No.925 del 18 de junio de 1945.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/8526

0502

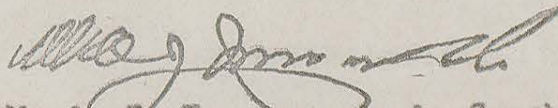
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de agosto de 1945.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted la Ley por cuyo medio quedan incluidas en la jurisdicción de la Alcaldía de la Primera Circunscripción de la Común de La Vega y en la de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la misma Común, las Secciones de Sierra Prieta, Jima Arriba y La Piña Vieja, incorporadas a la Común de La Vega por la Ley No. 925 del 18 de junio de 1945.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/8619



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Quedan incluidas en la jurisdicción de la Alcaldía de la Primera Circunscripción de la Común de La Vega y en la de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la misma Común, las Secciones de Sierra Prieta, Jima Arriba y La Piña Vieja, incorporadas al territorio de la Común de La Vega por la Ley No. 925 del 18 de Junio de 1945.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella,
Secretario.

R. Emilio Jimenez,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOVENO DE LA REPUBLICA

13^o LEGISLATURA *Ord. de 1945*

REGISTRADA AL No. *799*

en el folio..... del libro letra.....

No. *X 3* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *28* de *agosto* 19 *45*

Amador Estrella
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20253

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de agosto de 1945.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.502, de fecha 23 del mes en curso, e informarle que la Ley que incluye en la jurisdicción de la Alcaldía de la Primera Circunscripción de la Común de La Vega y en la de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la misma común, las Secciones de Sierra Prieta, Jima Arriba y La Piña Vieja, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.980.

Le saluda muy atentamente,

Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

11/8620